



## Proponen que los rastros se ubiquen en un radio máximo de 50 km del lugar de crianza

Los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) presentaron una iniciativa que reforma el artículo 18 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a fin de garantizar que los rastros y unidades de sacrificio de animales se ubiquen en un radio máximo de 50 kilómetros de su lugar de crianza o engorda.

<https://www.nuevomexicoplural.com/proponen-que-los-rastros-se-ubiquen-en-un-radio-maximo-de-50-km-del-lugar-de-crianza/>